INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "SERVICIO DE PUBLICACION"

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de llamado a Contratación Directa N° 08/2015 "Servicio de Publicación", Rubro 260 conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes. Este comité se encuentra integrado por: **Lucio Víctor Talavera, Jefe de Ceremonial y Protocolo, Lic. Analia López B., Asistente Sección Contabilidad y Lic. Arminda Leguizamón Medina, Jefe de Ingresos Judiciales**, todos designados según Resolución del Consejo de Administración N° 58 de fecha 17 de marzo del corriente, para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada en el Acto de Apertura de sobres en principio previsto para el día 20 de abril, Acta N° 07; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de PAC:	289739
Nombre del Llamado	Servicio de Publicaciones
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA (contrato abierto)
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. N°	609/2015
DISPONIBILIDAD 2015	5.000.000.
DISPONIBILIDAD 2016	5.000.000.
Adjudicación	Por Lote

ACTA DE APERTURA

Empresas invitadas al 1° llamado con fecha de apertura 08/04/15 y prorrogada al 20/04/15

1. **Editorial El País S.A.**
2. **Grafica y Editorial Intersudamericana S.A.**
3. **Editorial AZETA S.A.**
4. **Biedermann Publicidad S.A.**
5. **Publitex Publicidad**

Según Acta de Apertura de sobres, no se ha presentado oferta alguna.

Victor M. Talavera
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Arminda Leguizamón M.
Jefe de Ingresos Judiciales
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Analia López
Sección Contabilidad
VI C.J Alto Paraná

De conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 805/09 de la DNCP, será solicitada la prórroga de la fecha de apertura al 20 de abril del 2015.

Empresas invitadas en el 2° llamado con fecha de apertura 20/04/15

Así mismo conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP Nº 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas mencionadas, además de otras empresas y que son las siguientes:

1. **Editorial El País S.A.**
2. **Grafica y Editorial Intersudamericana S.A.**
3. **Editorial AZETA S.A.**
4. **Biedermann Publicidad S.A.**
5. **Publitex Publicidad**
6. **Editora del Este S.A.**

De las cuales se ha presentado al llamado de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, únicamente la empresa Editorial AZETA S.A.

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OFERTA GS
1	**Editorial AZETA S.A.**	**Gs.: 358.100**

Análisis de las ofertas presentadas

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OBSERVACIÓN
1	**Editorial AZETA S.A.**	No presenta especificaciones técnicas

*** En el Anexo E – Documentos de la oferta no se solicita especificaciones técnicas.**

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Editorial AZETA S.A.
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	**cumple**
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DNCP	**cumple**
Documento de Identidad del Firmante	**cumple**

Lic. Analía López
Sección Contabilidad
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Amunda Peguizamón M.
VI C. J. Alto Paraná

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Formulario de lista de cantidades y precios	**cumple**

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se procede a los análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta, y; de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c "***...por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

La prorroga en su caso deberá fijar una fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Estos plazos se computaran desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) y deberán ser difundidas mediante la respectiva adenda.

Así mismo, cabe aclarar que **Editorial AZETA S.A. es la única empresa que se ha presentado con el servicio solicitado,** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, y no ha sido posible.

En este estudio, se ha observado el cumplimiento a lo solicitado por la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, como así también si las empresas oferentes poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",* por todo lo señalado este **Comité de Evaluación** emite la **recomendación de adjudicación:**

Lic. Analía López
Sección Contabilidad
VI C.J. Alto Paraná

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C J Alto Paraná

Lic. Arminda Leguizamón M.
VI C. J. Alto Paraná

Recomendación de Adjudicación:

Una vez cotejadas todas las documentaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/2015 inciso b, se ha verificado en los Registros del personal y por los medios disponibles (base de datos del SINARH), el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "Servicios de Publicaciones" Rubro 260,** a la empresa Editorial AZETA S.A.-

Editorial AZETA S.A.

Lote	Descripción	Cant.	Monto mínimo	Monto Máximo	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	Servicio de Publicaciones	1	5.000.000	10.000.000	Desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

Los Miembros del Comité de Evaluación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/15 SERVICIO DE PUBLICACIONES** Rubro 260, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio ...*(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)*... y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Analía López
Sección Contabilidad
VI C.J. Alto Paraná

Lic. Arminda Leguizamón M.
VI C. J. Alto Paraná

23 ABR 2015
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná